MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
OFICINA DE CONTRATOS

AVISO DE CONVOCATORIA
PN HOCEN SA 018 2025

El Hospital Central de la Policía Nacional en acatamiento a lo previsto en el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, "*Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*", Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.2.2.4 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", y Resolución 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que cumplan con todos los requisitos y estén interesados en participar en el proceso de selección abreviada – subasta inversa PN HOCEN SA 018 2025 que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE AYUDAS PROTESICAS AUDITIVAS, REPARACIONES DE PROTESIS AUDITIVAS E IMPLANTES Y ACTUALIZACIONES PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista para el presente proceso, se efectuará de conformidad con el Articulo 2 numeral 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"* y en concordancia con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes de Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", y Capitulo II, Numeral 2, Literal a de la Resolución 03049 del 30 Julio de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00090 de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014",* se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada-subasta inversa.

CONSULTA DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto pliego de condiciones, los estudios y documentos previos podrán ser consultados e impresos a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución **hasta el 30 de Marzo de 2026, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra;** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el proceso de contratación es de **MIL DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 1.200.982.824,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos así: vigencia 2025 **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 559.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACIÓN No. 245525 y QUIPU N° 1695 del 24 de julio del 2025 expedido por el Jefe del Grupo Financiero del Hospital Central y vigencia 2026 **SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 641.582.824,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU N° 1696 del 24 de julio del 2025 expedido por el Jefe del Grupo Financiero del Hospital Central.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2025 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025.

Certificado Plan de compras No. 2544 y 126
Fecha 16/07/2025
Recurso 16

Valor Vigencia 2025: **$ 559.400.000,00**
Valor Vigencia 2026: **$ 641.582.824,00**

Oficio de vigencias futuras No. 2-2025-031702 del 20/05/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y comunicación oficial GS-2025-043533-DISAN de fecha 26/05/2025.

GRUPO 1 PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLES Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR									
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR VIG 2025	VALOR VIG 2026	TOTAL VIGENCIAS 2025 - 2026
1	16/07/2025	2544 y 126	HOCEN	16	OSIA QUIRURGICO	N/A	$224.096.000,00	$303.704.236,00	$527.799.236,00
2	16/07/2025		HOCEN	16	ACTUALIZACION BAHA 6	N/A			
3	16/07/2025		HOCEN	16	ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO BAHA 6 COCHLEAR	N/A			

4	16/07/2025		HOCEN	16	ACTUALIZACIÓN DE IMPLANTE COCLEAR NUCLEOS 8	N/A			
5	16/07/2025		HOCEN	16	ACTUALIZACION IMPLANTE COCLEAR KANSO 2	N/A			
6	16/07/2025		HOCEN	16	PROTESIS DE PABELLON AURICULAR	N/A			
7	16/07/2025		HOCEN	16	ACTUALIZACION BAHA 6 PARA MICROTIA SOUND ARC	N/A			
GRUPO 2 "ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES COMPATIBLES CON MARCA ADVANCED BIONICS"									
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR VIG 2025	VALOR VIG 2026	TOTAL VIGENCIAS 2025 - 2026
1	16/07/2025	2544 y 126	HOCEN	16	ACTUALIZACIÓN IMPLANTE ADVANCED BIONICS NAIDA MARVEL M90	N/A	$237.305.000,00	$239.878.588,00	$477.183.588,00
2	16/07/2025		HOCEN	16	TMIC DE ADVANCE BIONICS	N/A			
3	16/07/2025		HOCEN	16	PILAS PARA IMPLANTE COCLEAR DE ADVANCE BIONICS NAIDA Q70- Q90	N/A			
4	16/07/2025		HOCEN	16	CABLES PARA IMPLANTE COCLEAR NAIDA Q70- Q90 DE ADVANCE BIONICS NAIDA	N/A			
GRUPO 3 "ACTUALIZACIONES COMPATIBLES CON MARCA MEDEL"									
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR VIG 2025	VALOR VIG 2026	TOTAL VIGENCIAS 2025 - 2026
1	16/07/2025	2544 y 126	HOCEN	16	SAMBA IZQUIERDO MEDEL	N/A	$ 98.000.000,00	$ 98.000.000,00	$196.000.000,00
2	16/07/2025		HOCEN	16	RONDO 3 ACTUALIZADO MEDEL	N/A			
VALOR TOTAL							$ 1.200.982.824,00		

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional realizará adjudicación **PARCIAL POR GRUPO**, debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el grupo o grupos a ofertar. Aclarando que el porcentaje de descuento obtenido al final de la Subasta Inversa (electrónica), aplicará para el valor unitario incluido IVA (si aplica), sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso.

En caso de que no haya subasta Inversa (electrónica), la Entidad dará aplicabilidad a lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.2.6., y Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa numeral 5, del Decreto 1082 de 2015, aclarando que el porcentaje de descuento ofertado por el oferente en el sobre No. 2 económico de la plataforma SECOP II, se aplicará al valor unitario incluido IVA, sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso.

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada subasta inversa todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que su objeto social o actividad esté relacionado con el objeto del presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Por lo tanto, la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al actual proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del proceso.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a MIPYME y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), no procede la convocatoria para limitar a MIPYME.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en la sección 4 , subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se concluye que SI está cobijado por los siguientes tratados, teniendo en cuenta lo indicado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, así:

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	SI
	MÉXICO	SI	SI	SI	SI
	PERU	SI	SI	SI	SI
CANADÁ		SI	SI	SI	SI
CHILE		SI	SI	SI	SI
COREA		SI	SI	SI	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	SI
ESTADOS AELC * hasta el 31 de diciembre del 2026	EFTA-SUIZA	SI	SI	SI	SI
	NORUEGA	SI	SI	SI	SI
	LIECHTENSTEIN E	SI	SI	SI	SI
	ISLANDIA	SI	SI	SI	SI
ESTADOS UNIDOS MEXICO *hasta el 31 de diciembre del 2026		SI	SI	SI	SI
UNIÓN EUROPEA * hasta el 31 de diciembre del 2026		SI	SI	SI	SI
ISRAEL- aclarando que el valor inicial para el nivel central es 130,000 y se debe aplicar la fórmula establecida en la guía CCE-DES-FM-29 DEL 16 DE ENERO DEL 2023		SI	SI	SI	SI
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DE NORTE		SI	SI	SI	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	SI	SI

CONVOCATORIAS A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a MIPYME", y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), no procede la convocatoria para limitar a MIPYME.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1, 4, 5 y 9 de la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente al proceso que realice el Hospital Central de la Policía Nacional.

CRONOLOGIA DEL PROCESO

La cronología del proceso corresponderá a la determinada en el Sistema Electrónica de Contratación SECOP II del presente proceso.

NOTA 1: La Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Hospital Central podrá expedir Adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

NOTA 2: Las normas de selección plasmadas en el proyecto pliego para la escogencia de contratistas, se cumplirán conforme a la cronología del proceso, por lo que las etapas estrictamente establecidas aseguran la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

NOTA 3: Todo documento emitido por un proponente deberá ser firmado por el representante legal, o quien haga sus veces (apoderado) ya que esta es la figura que le permite actuar en nombre de su representado (persona natural, persona jurídica, unión temporal o consorcio).

El Hospital Central de la Policía Nacional atenderá a los interesados y recibirá los documentos en desarrollo del proceso de contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Se publica el presente aviso en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director del Hospital Central de la Policía Nacional

Proyectó: IJ. **OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ**
Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: **ST JOHAN ANDRES RODRIGUEZ ANGEL**
Jefe Grupo de Contratos HOCEN (E)
Revisado por: Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES**
Jefe Área Logistica y Financiera HOCEN
Revisado por: PS24. **MARIA VICTORIA BERMUDEZ ESPINOSA**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN